

Las Haciendas locales

En el ministerio de la Guerra ha visitado al presidente del Consejo una nutridísima representación de Ayuntamientos de la provincia de Salamanca, en unión de sus representantes en Cortes y acompañada por el alcalde de Madrid y representantes de los Ayuntamientos de Barcelona, Bilbao, Toledo, Burgos, Zamora, Illescas y otros, con el objeto de hacer entrega de las instancias suscritas por todos los Municipios de aquella provincia en las que se consignaban las conclusiones aprobadas en la Asamblea de Ayuntamientos celebrada el día 22 de Septiembre y que son las siguientes:

Primera. Que con toda urgencia, y a fin de que pueda ser incorporada a los próximos presupuestos del Estado, se lleve a efecto la reforma de las Haciendas locales sobre la base de respetar a los Municipios cuantos recursos les conceden la vigente ley Municipal y la de supresión de los cupos de Consumos del 12 de Junio de 1911, quedando sin efecto la suspensión prefijada por el art. 8.º de la ley de Presupuestos de 26 de Diciembre de 1914 y posteriores respecto a la aplicación de los preceptos del art. 2.º de la referida ley de 12 de Junio de 1911.

Al cesar la obligación de pagar los Ayuntamientos el 20 por 100 de los bienes de Propios, se entenderá asimismo quedan exentos de satisfacer el 20 por 100 de contribución de utilidades sobre los intereses de inscripciones de Propios, toda vez que esos intereses equivalen a la renta de los bienes de Propios no enajenados.

En la reforma de las Haciendas locales se concederán a los Municipios recursos nuevos de positivo rendimiento, con reglas de fácil aplicación en su exacción, dentro de la más amplia autonomía, y se modificará el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, en cuanto a la formación del reparto general de utilidades, estableciendo bases de tributación más justas y equitativas, sin excepción para determinados funcionarios y Empresas, y un procedimiento breve y sencillo para su ejecución.

Segunda. Establecer la absoluta separación de las Haciendas locales de las del Estado y Provincia, de modo que cada cual recaude directa y separadamente sus recursos y forme sus documentos cobratorios, impidiendo con esto que cantidades pertenecientes a los Municipios ingresen en el Tesoro, y que éste las retenga indebidamente, llegando con lamentable retraso a las arcas municipales, según ocurre actualmente.

Se practicarán con urgencia las oportunas liquidaciones entre el Estado y los Municipios, y el importe de los créditos en pro o en contra será llevado a los próximos presupuestos del Estado y municipales.

Los créditos ya reconocidos por el Estado deberán ser hechos efectivos inmediatamente con cargo a las consignaciones actuales, en cuanto estas sean suficientes, y para el resto se consignará la cantidad necesaria en el presupuesto de 1923 a 1924.

Tercera. En la reforma de las Haciendas locales deberá figurar necesariamente la supresión del contingente provincial; que dejará de gravar sobre los presupuestos municipales, siendo las Diputaciones quienes directamente recauden sus recursos, a cuyo efecto serán modificados los artículos 116 y 118 de la ley Provincial y disposiciones complementarias.

También se eximirá a los Ayuntamientos del pago de todos los servicios que como los de enseñanza, sanidad y otros, deben ser función del Estado, quedando a cargo de los Municipios únicamente aquellos que son de carácter puramente local o municipal. Asimismo debe eximirse del impuesto sobre personas jurídicas, 1,20 sobre pagos, sobre el consumo de luz eléctrica y otros que gravan el presupuesto municipal.

Por lo que se refiere a los gastos carcelarios, se interesa del Gobierno haga uso inmediato de la autorización que le concede el párrafo quinto del art. 4.º de la ley de Presupuestos de 26 de Julio de 1922 para eximir a los Ayuntamientos de la mitad de dichos gastos en el presente año económico y del resto en el siguiente.

Cuarta. Que se conceda franquicia postal a los Ayuntamientos para toda clase de servicios que, siendo de carácter puramente municipal, se realicen en favor del Estado.

De persistir el régimen de supresión de franquicia establecido por la disposición segunda del artículo 14 de la ley de 29 de Abril de 1920, el Estado abonará a los Ayuntamientos la indemnización que corresponda.

También se concederá a los Ayuntamientos exención de Timbre o reintegros en todo documento que se forme y afecte a servicios del Estado.

Quinta. Interesar del Gobierno el pago a los Ayuntamientos, con regularidad, de los cargos municipales y participación del 20 por 100 de las cuotas del Tesoro en urbana e industrial, que en esta provincia se efectúa con lamentable retraso y grave perjuicio de la Administración municipal.

Estas cantidades deberán ser liquidadas y satisfechas a los Municipios en trimestres y sin deducción alguna dentro del mes siguiente a la terminación de cada uno; abonando en otro caso el Estado a los Ayuntamientos intereses de demora.

Como medio seguro de evitar estos retrasos y trabajos complicados e inútiles en las oficinas provinciales, convendría que los recaudadores de Contribuciones ingresaran directamente en los Ayuntamientos lo que a éstos correspondiera, liquidando en fin de cada trimestre.

Sexta. Que se liquiden y abonen inmediatamente a los Ayuntamientos los premios de formación de matrículas y de padrones de cédulas personales que adeuda el Estado, y en lo sucesivo se satisfagan puntualmente a su vencimiento.

Séptima. Que teniendo en cuenta que la mayoría de los servicios a cargo de los secretarios de Ayuntamientos son de carácter exclusivamente nacional y se realizan en favor del Estado, tales como los de reemplazo del Ejército, contribuciones e impuestos, alojamientos, lotería, sanidad, subsistencias, estadísticas y otros muchos, se satisfaga el sueldo de dichos funcionarios por cuenta del presupuesto del Estado.

Si esto no fuera posible en su totalidad, atendiendo a que al mismo tiempo realiza servicios de carácter municipal, se establecerá la obligación, por parte del Estado, de contribuir con el 50 por 100 de sueldo del secretario, que será retribuido en la cuantía suficiente para poder vivir con el decoro y dignidad que la importancia del cargo exige.

Octava. Que el Gobierno se ocupe con la urgencia posible de preparar un proyecto de ley de Autonomía municipal para someterlo a las Cortes del Reino así que éstas se reúnan.

EL PUERTO DE TANGER

Se aplaza la subasta

Solución conciliadora

Como se recordará uno de los múltiples incidentes ocurridos en Tánger durante los últimos meses y que por la intervención de los representantes de todas las naciones alcanzó notoriedad e importancia indiscutibles, fué el de la subasta de las obras del puerto de dicha población.

No sólo el ministro de España, sino también los de otros países, y principalmente el de Inglaterra, se opusieron tenazmente a que se consumase la disposición emanada del Sultán, por entender, basándose en el régimen vigente, que las prescripciones a que había de ajustarse la subasta eran muy otras que las elaboradas en la residencia de Muley Yusef, vulneradoras del «statu-quo».

La negociación seguida ha producido como resultado—que no puede menos de ser grato a España—el aplazamiento de la subasta anunciada para el 9 de este mes.

Los sustitutos de Correos durante la huelga

Por el ministerio de la Gobernación, se ha dictado una Real orden, disponiendo que el pago de haberes a los funcionarios substituyeron

a los de Co reos, durante la pasada huelga, se ajuste a las reglas siguientes:

Primera. A los que actuaron en las centrales de Madrid y Barcelona como primeros jefes, tomando como base el sueldo anual de 11.000 pesetas a razón de 30,55 pesetas diarias.

Segunda. A los que actuaron como primeros jefes en las distintas Principales, a razón de 7.000 pesetas. 19,44 pesetas.

Tercera. A los que actuaron como segundos jefes en las Principales y jefes de turno en las Centrales de Madrid y Barcelona, a razón de 4.000, 11,11 pesetas.

Cuarta. A los demás auxiliares, a razón de 3.000, 8,33 pesetas.

Quinta. A los que actuaron como ordenanzas, a razón de 2.000, 5,50 pesetas.

Notas políticas

La Asociación Mutua de funcionarios

El ministro de Gracia y Justicia ha declarado que piensa, el próximo lunes, si le es posible, someter a la firma de Su Majestad el Rey un importante decreto relativo a la creación de la Asociación Mutua de Funcionarios de la Carrera judicial y Colegio de Huérfanos que redundará en beneficio de todos.

Hay dinero en Hacienda

El ministro de Hacienda al recibir ayer la visita de los periodistas que hacen información en su departamento hizo constar que tiene dinero para dieciséis meses...

Y dirigiéndose al Sr. Lerroux, que le esperaba para hablarle de un asunto particular, agregó:

—Ahora, que me encuentro muy a gusto aquí, quieren echarme, y yo he decidido no irme.

A lo que objetó el Sr. Lerroux, también en tono de broma:

—Ya sabe usted, D. Francisco que circula por nuestra tierra un refrán que dice «que para sacar a un muerto se precisa de cuatro vivos». ¡Conque calcule usted los que harán falta para sacar a un «vivo»!

El ferrocarril de Avila a Salamanca

Los representantes en Cortes de Salamanca y Avila y una Comisión de vecinos de pueblos de ambas provincias, visitaron ayer al ministro de Fomento para pedirle que active la terminación de las obras del ferrocarril que ha de unir las dos citadas capitales castellanas, así como la inauguración del trozo ya terminado.

Prometió el Sr. Argüelles atender las peticiones de los comisionados.

El decreto sobre alquileres

Conversando con los periodistas el ministro de Gracia y Justicia acerca de las excitaciones de la Prensa para que se revalide antes de que caduque el decreto sobre alquileres, se expresó así:

—El Gobierno presentará a las Cortes el oportuno proyecto, mejorando algunas de las disposiciones relativas a los alquileres, y si no hubiese tiempo hábil para discutirlo y aprobarlo antes del 31 de Diciembre, que cople el plazo de su vigencia, se prorrogaría por decreto.

De forma—añadió—que no hay motivo que justifique la alarma de la Prensa.

El suplicatorio contra el general Berenguer

El general Berenguer, acompañado del ex ministro de la Guerra, general Luque, visitó ayer tarde al conde de Romanones.

La conferencia versó sobre el suplicatorio pedido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina para procesar al ex alto comisario de España en Marruecos.

Supónese que en cuanto se abra el martes la sesión del Senado, el general Berenguer se apresurará a pedir que se conceda su suplicatorio, y que entonces, por entender que el asunto afecta a la soberanía de la Cámara, se planteará un debate de altos vuelos.

Nuevos grupos escolares

El alcalde ha visitado al ministro de Instrucción pública para comunicarle que el Ayuntamiento ha acordado votar un crédito de un millón de pesetas para que, con el otro millón que consigna el Presupuesto general del Esta-

do, puedan construirse en Madrid nuevos grupos escolares.

Se acordó nombrar una Comisión, de la cual será presidente el ministro, Sr. Montejó; vicepresidente, el alcalde, y vocales, varios concejales, altos empleados del ministerio de Instrucción pública y el secretario del Ayuntamiento de Madrid, Sr. Ruano.

Según se proyecta, se construirán seis grandes grupos. El Municipio cederá el terreno y el Estado abonará la mitad de los gastos de construcción.

El coste total de los grupos se calcula en seis millones de pesetas.

Firma del Rey

Además de lo de Marina, que publicamos por separado, Su Majestad firmó esta mañana los siguientes decretos:

Presidencia.—Prorrogando la vigencia de los artículos segundo y cuarto de la ley de Subsidencias.

Disponiendo que la proyectada Exposición Hispanoamericana de Sevilla se denomine Iberoamericana, dando con ello entrada a Portugal y al Brasil.

Aprobando la adaptación del Reglamento orgánico de la Asociación de Exploradores de España.

Fomento.—Prorrogando el decreto de 26 de Diciembre de 1918 sobre régimen ferroviario hasta que las Cortes aprueben la ley regulándolo, que les será sometido.

Hacienda.—Aprobando la permuta de los delegados de Hacienda de Almería y Logroño.

Idem la compra hecha por el ministerio de Instrucción de la casa número 6, de la plaza de la Universidad, de Valladolid, y autorizando la adquisición de la casa número 5 para ampliar la primera.

Aprobando el contrato hecho entre la Unión fosfórica-ibérica y de contratación y la Sociedad de publicaciones.

La situación en Bilbao

El subsecretario del ministerio de la Guerra aseguraba al mediodía a los periodistas que no tenía confirmación oficial de las noticias que publican algunos periódicos acerca de sucesos graves que se dicen ocurridos en Bilbao, tales como la explosión de una bomba y otros incidentes.

El gobernador en su parte diario se ha limitado a dar cuenta del planteamiento de la huelga general y de la suspensión de la vista de la causa por el asesinato del gerente de Altos Hornos.

Añadía que en toda la provincia reina tranquilidad.

De Estado

El jefe del Gabinete diplomático del ministerio de Estado, señor conde de Bulnes, visitó esta mañana la embajada de Italia, donde no se tenía noticia de la supuesta sustitución del actual representante en Madrid de la corte del Quirinal.

Por el ministerio de Estado se hace público que los españoles que marchen a la Argentina deberán visar sus pasaportes en España no en Portugal como venían haciéndolo algunos.

Reeducación de inválidos

Bajo la presidencia del ministro del Trabajo se ha reunido hoy para constituirse el Instituto de reeducación de inválidos del Trabajo.

Han asistido el presidente, señor duque del Infantado; el marqués de Urquijo, el subsecretario interino, los doctores Decref y Moya, los ex ministros Sres. Matos y Francos Rodríguez, los señores conde de Gamazo, Pedregal, Poggio y algunos más.

Por hallarse ausentes exusaron su asistencia la duquesa de la Victoria y el marqués de Aldama.

Información de Marina

Resoluciones de personal

Dispone que el teniente coronel de Ingenieros D. Nicolás Franco se encargue del cometido inspector de las obras de los depósitos de combustible líquido que con destino a Mahón construye la casa Grasset.

Promueve a su inmediato empleo al teniente de Ingenieros de la Armada D. Antonio Espinosa Rodríguez, confiriéndosele el destino de profesor de la Academia de Ingenieros y Maquinistas.

Bibliotecas públicas de Madrid

HORARIO DE OTOÑO

Servidos por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, se encuentran abiertas, todos los días laborales, las siguientes:

Real Academia Española (Felipe IV, 2), cerrada durante los obreros.

Real Academia de la Historia (León, 21), de tres a ocho.

Archivo Histórico Nacional (Paseo de Recoletos, 2), de ocho a dos.

Escuela Superior de Arquitectura (Estudios, 1) de ocho a una, a excepción del mes de Agosto, que se dedica a la limpieza.

Escuela de Sordomudos y de Ciegos (Castellana 8) de diez a una y de cuatro a siete.

Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), de ocho a dos, a excepción de la segunda quincena de agosto, que se dedica a la limpieza.

DerechoFacultad de (San Bernardo, 59), de excepción a dos, a ocho del mes de Agosto, que será de ocho a una, por motivo de limpieza. Los domingos, de diez a doce.

Facultad de Farmacia (Farmacia, 2), de nueve a doce y de tres a seis.

Instituto Geográfico y Estadístico (Paseo de Atocha, 1), de ocho a dos.

Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, 45), de nueve a quince, y los domingos de once a una.

Facultad de Medicina (Atocha, 104 y 100), de ocho a catorce.

Ministerio de Hacienda (Alcalá, 7 y 9), de ocho a dos.

Jardín Botánico (Paseo de Murillo), de ocho a dos.

Museo Arqueológico Nacional (Serrano, 13), de ocho a dos; los domingos, de diez a una. (La consulta de libros requiere autorización del jefe del Museo).

Museo de Ciencias Naturales (Paseo de Recoletos, 2), de ocho a dos; (las obras de Zoología, Mineralogía y Geología pueden consultarse en el nuevo local del Museo Palacio de la Industria y de las Artes, Hípo...mo).

Talleres de la escuela industrial (Embajadores 68), de doce a catorce.

Museo de Reproducciones Artísticas (Alfonso XII, 58), de ocho a doce y de cuatro a siete, a excepción del mes de Agosto, que se dedica a la limpieza.

Escuela Industrial (San Mateo, 5), de ocho a dos y los domingos de diez a dos.

Económica Matritense (Plaza de la Villa), de ocho a dos.

Espectáculos

ESPAÑOL.—(Compañía Ricardo Calvo).—A las 10,15, Don Juan Tenorio.

CENTRO.—(Compañía Alba-Bonafé).—A las 10,15, Las vueltas que dá el mundo.

ROMEA.—A las 6,30, El ama de la casa y Puntada de viuda. A las 10,30, Paloma lapostinera.

PALACIO DE HIELO DE MADRID.—Todos los días mañana tarde y noche: patinaje con orquestas.—El jueves por la tarde: Concursos infantiles sobre patines con premios.

MARAVILLAS.—Tarde y noche (varietés selecta).—Paz Santos.—Trio Morandi.—Pompompom Theidi y Emig.—Alexand.—Pastora Imperio.—La Goya.—La Jullii.

FUENCARRAL. (Compañía Casals).—A las 10, La alsciana y La canción del olvido. A las 6, La canción del olvido y Curro Vargas.

COLISEO IMPERIAL.—A las 10,30, Si fué don Juan Andaluz... Al as 6, 10, Don Juan Tenorio.

PRICE.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 6, Es mucho Madrid y El nicho de la suerte. A las 10,15, La romántica La felicidad de España y El niño de la suerte.

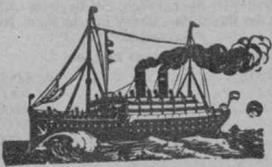
COMEDIA.—A las 10,30, El niño de oro.

COMICO.—A las 6,30 y las 10,30, Larrea y Lamata o que hacemos con el difunto.

INFANTA ISABEL.—A las 6,15, Constantino Pia. A las 10,30, El Paraiso cerrado.

REY ALFONSO.—A las 10,30, Agapito se divierte. A las 6,30, Agapito se divierte.

LARA.—A las 10,30, Grano de mostaza y Isabela Ruiz. A las 10,30, Estudiantes y modistillas y Isabela Ruiz.



LINEA DE CUBA MEJICO

Servicio mensual saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 2 y de Coruña el 21, para Habana y Vera Cruz.

Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cadiz el 8, para Santa Cruz de Tenerife, Monte-

video y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

LINEA DE NEW YORK, CUBA MEJICO

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cadiz el 30, para New York Habana y Veracruz.

Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes con escala en New York.

LINEA DE VENEZUELA COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cadiz el 16 de cada mes para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico y Habana.

Salida de Colón, para Sabanailla, Curaçao Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Can Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Alicante y de Cadiz, para Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Puertos de la costa occidental de África.

Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.



Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene estable-

cidos los especiales de los puertos de Mediterráneo a New York, puertos centábricos a New York y la línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anuncian oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten cargas en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía inalámbrica.

VICKERS, SONS AND MAXIM LIMITED

Oficina en Londres: 22, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc.; ametralladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furnes (antes Naval construction and Armaments C.º Ctd. at Arrow in-Furnes); fábrica de aceros, cañones y blindaje de Sheffield (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Erith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras montajes y proyectiles, de Placencia (Placencia de las Armas C.º Ltd. Placencia-Quipúzcoa-España, fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham, fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockholm (Suecia); laboratorie de cartuchería de guerra.

fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmeal y Eynsford.—Buques de guerra construídos en los Astilleros de Furnes: «San Paulo», buque de combate de primera clase de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el Gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo «Scout», clase de 3.200 toneladas y 10.000 caballos, para el Gobierno peruano; «Burik», crucero de primera clase de 15.000 toneladas y 19.700 caballos, para el Gobierno ruso; «Katori», buque de combate de primera clase de 10.950 toneladas y 16.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Libertad», buque de primera clase de 11.807 toneladas y 12.500 caballos, para el Gobierno chileno (comprado por el Gobierno inglés). Cambiado de nombre se llama «Triumph». Por el Gobierno inglés: «Natal», crucero de primera clase de 13.550 toneladas y 23.500 caballos; «Seydlitz» y «Seydlitz», crucero tipo «Scout», clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Dominion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase de 12.950 toneladas y 13.000 caballos; «Hogue», crucero de primera clase de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Porwerful», crucero protegido de primera clase de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construídos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además, desde el año 1873 hasta la fecha se han construído 70 buques de distintas clases.

IBARRA Y COMPAÑIA SEVILLA

VAPORES DE LA COMPANIA

Cabo Roca, 1.582 toneladas; Cabo San Sebastián, 1.583; Cabo de la Nao, 1.558; Cabo Trajosa, 1.496; Cabo San Martín, 1.861; Cabo Espartal, 1.649; Cabo San Vicente, 1.817; Cabo San Antonio, 1.991; Cabo Quejo, 1.791; Cabo Fañas, 1.691; Cabo Palos, 1.697; Cabo Trafalgar, 1.518; Cabo Ortegal, 1.453; Cabo Creus, 1.421; Cabo Prior, 1.026; Cabo Silleiro, 1.026; Itálica, 1.070; La Cartuja, 808; Triana, 748; Vizcaya, 881; Ibaizabal, 742; Luchana, 395; Cabo Santa María, 156.

Servicios establecidos por esta Compañía en la costa de España. Bilbao para Marsella y puertos intermedios, todos los jueves. Bilbao para Barcelona, con escalas en Santander, Sevilla, Málaga, Alicante y Valencia, todos los domingos. Salidas semanales de pasaje para Valencia, con escalas intermedias. Salidas de Gijón para Sevilla cada diez días.

Para más informes: Oficinas de la Dirección y D. Joaquín Haro, consignatario.

CORREOS

Colegio de San Estanislao, Atocha núm. 18 Madrid.—Se admiten internos. PROFESORADO

PREVIO
D. Enrique Domenech, Oficial 1.º de la Dirección general... Castellano
D. José Vaquero, Oficial 1.º de la Dirección general... Francés.
D. Enrique F. Mulero, Profesor de Matemáticas... Aritmética.

Preparación completa bajo la dirección de don C. RIACO ROJAS, D. EULALIO ZAMORA Y DON MARTIN DE LEON, jefes de Administración y de Negociado de 1.ª clase, respectivamente de la Dirección general de Correos, expresidente y vocales de Tribunales en varias oposiciones.

Matricula en la actual convocatoria: 255 alumnos

HONORARIOS: 30 pesetas mensuales.

OPOSICIÓN
D. Eulalio Zamora, Jefe del Negociado de Contratación de Conducciones... Geografía Postal.
D. Luciano Zúñiga, Jefe del Negociado de Material... Legislación interior.
D. Ciriacó Rojas, Jefe de la División 4.ª... Geografía Universal.
D. Martín de León, Jefe Conservador del Palacio de Comunicaciones... Legislación Internacional y Contabilidad especial de Correos y Contabilidad y Teneduría de libros.
D. José Luis Vega, Jefe de Negociado de Cuentas Corrientes (Retiro Obrero)... Lengua Francesa.
Don Luis Villanovs, Maestro superior y profesor de Francés...
HONORARIOS: 50 pesetas mensuales. PREVIO Y OPOSICION: 60 pesetas mensuales

Médico del establecimiento, Dr. Parrilla y García Molino, del Instituto Rubio. Director del internado, D. Andrés Chiclana, Pbro. y Licenciado en Filosofía y Letras.
NOTA.—Esta preparación que ha venido funcionando en el Colegio Hispano, San Marcos, 3, se ha trasladado por ampliación de clases y mejora de internado, a la calle de Atocha, núm. 18, COLEGIO DE SAN ESTANISLAO.
LA CORRESPONDENCIA A DON EULALIO ZAMORA

GRAN PREMIO DE HONOR EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BUENOS AIRES 1910

VICTOR SARASQUETA
MANUFACTURERA MECÁNICA
EIBARRESA
Escritorio: PASEO DE CAYU TIPO DE PIENZO
EIBAR (ESPAÑA)

Azopardo y C.ª
= CADIZ =
CONSIGNACIONES
ADUANAS - EMBARQUES

VENDEMOS
Cabriolés y Torpedos, 15, II-P.
Arranque alumbrado eléctricos, nuevos, baratísimos. Razón: Gran Vía, 16, S. A. Forestal.

VENDEMOS
Cuatro camiones Krupp nuevos, y varios usados, baratísimos. Gran Vía, 16, S. A. Forestal

Société des Moteurs Chaléassière
Société Anonyme au Capital de 4.000.000 de francos
SAINT-ÉTIENNE

Motores de combustión
Utilización de todos los Combustibles líquidos
ACEITES DE HULLA

Motores fijos
Mazouts
Grupos electrógenos para estaciones centrales
Esquitos
Grupos de Socorros para Estaciones Hidro Eléctricas

Motores de buque Marina de guerra Marina de Comercio
GRUPOS ELECTROGENOS DE MARINA
Agencia en España: Director, F. DURAND, Ingeniero.—Ap 176.—Sevilla
Dirección Telegráfica: Chaléassière—Sevilla

Hijos de J. BARRERAS
INGENIEROS.-VIGO
Constructores de buques.— Proveedores de la Marina de Guerra de España, de los Ministerios de Guerra, de Hacienda, de Fomento y de Estado.—Especialidad en vapores y lanchas para la pesca.

Más de 400 vapores, procedentes de este caso, construídos para España, Portugal, Francia y África
Astilleros, talleres mecánicos de construcción, máquinas y calderas para la Marina.— Fábrica de fundición calderería, talleres de reparaciones de buques.
SE ENVIAN PRESUPUESTOS, PLANO Y ESPECIFICACIONES AL SOLICITARLOS

VAPORES CORREOS TRASATLÁNTICOS
DE
Pinillos, Izquierdo y C.ª, de Cádiz.

SERVICIO AL BRASIL Y RIO DE LA PLATA por los nuevos y rápidos vapores
NFANTA ISABEL de 10.000 toneladas (dos hélices).
BARCELONA de 7.500 id.
CADIZ de 7.500 id.

El primero de estos buques hace sus viajes directos a Montevideo y Buenos Aires, y los tres restantes realizan el mismo itinerario, con escalas en Santos a la ida y al regreso.

Salidas de Barcelona cada veinte días.

SERVICIO QUINGENAL:
Río en las Palmas, Tenerife, Puerto Rico, Santiago de Cuba, Habana; escalas secundarias del litoral de Cuba y Puerto Rico, New Orleans y Galveston.
Este servicio lo practican los vapores correos
MIGUEL M. PINILLOS de 4.500 toneladas.
CONDE WIFREDO de 5.000 id.
MARTIN SAENZ de 5.500 id.
PIO IX de 6.000 id.
CATALINA de 8.000 id.
BALMES de 6.500 id.

Agencia en Madrid: Sr. D. Gustavo Lespez, Tetuán, 14
PARA INFORMES: Sus consignatarios.—En Barcelona, Sr. D. Rómulo Bosch y Alsina.—En Valencia, Sres. Requena e Hijos.—En Málaga, Sra. Viuda de López Ortiz.—En Cádiz Gerente de la Compañía San Agustín

ACADEMIA SERRATE
Especial de preparación para el CUERPO DE CORREOS
Admite alumnos internos, medio pensionistas, vigilados o externos, recibiendo la enseñanza en la sección más en armonía con los conocimientos que posea el alumno, pudiendo solicitar clases especiales además de las generales. Los honorarios son 35 pesetas mensuales, los alumnos del ejercicio previo; 40, los de la oposición y 50, los que estudian la preparación completa. Los alumnos medio pensionistas abonarán 110 pesetas y los internos 200; la Academia Serrate cuenta con un cuadro de Profesores, Jefes del Cuerpo de Correos y técnicos en contabilidad. Es una de las Academias que ha ingresado en el Cuerpo de Correos, mayor número de alumnos distinguiéndose de los demás opositores por la excelente preparación que han demostrado en los ejercicios de oposición.
San Bernardo número 1 pral.—MADRID

The International Paint & Compositions C.ª, Ltd
(Antes HOLZAPFELS LTD)
Pinturas submarinas para fondos de buques
Pinturas para las obras muertas y para uso general
Sólos y exclusivos propietarios y fabricantes de la
Patente Internacional.
Es la composición más antimoluscosa que existe.—Está usada por once Gobiernos y más de seiscientas Empresas marítimas y Casas navieras.
Fabricantes de los esmaltes y conocidas pinturas preparadas "Lagolin".
PATENTES AL COBRE PARA FONDOS
DAMBOLINE (para carboneros y bodegas) BOOTTOP, y del sin rival DIPLE (para el casco)
Casa principal en LONDRES, 6, Broad Street Place, E. C. 2
También casas en Glasgow, Liverpool, Cardiff, Ginebra, Copenhague, Nueva York y Odessa.